

ORD. 138/2011 - COMODATO CLUB INDEPENDIENTE DE INES INDART.-

Publicado el 12 octubre, 2011

...VISTO

El Expediente N° 184-E-2011 iniciado por Mensaje N° 146/11 DEL Departamento Ejecutivo; y

...CONSIDERANDO

QUE por el mismo el Club Deportivo y Social Independiente de Inés Indart solicita se le renueve el comodato sobre el predio que la institución utiliza para la práctica de fútbol desde el año 1950;

QUE tanto en el Archivo de este Cuerpo Deliberativo como del Departamento Ejecutivo no se han encontrado constancias del mencionado comodato, ya sea del año 1950 como del año 1993;

QUE es decisión de este Cuerpo enmarcar legalmente el mencionado comodato sobre el predio en cuestión;

QUE se trata de un inmueble que la institución utiliza desde el año 1950 obrando a fojas 2 a 11 constancias de su uso;

...POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona la siguiente:

ORDENANZA

-

ARTICULO 1º - AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a otorgar en comodato al CLUB

DEPORTIVO Y SOCIAL INDEPENDIENTE de Inés Indart, el predio identificado catastralmente como CIRCUNSCRIPCION VII, SECCION A, MANZANA 36, LOTE 1, de esa Localidad.-

ARTICULO 2º - El predio cedido por el Artículo anterior será destinado exclusivamente a la práctica de deportes y/o actividades culturales.-

ARTICULO 3º - El CLUB DEPORTIVO Y SOCIAL INDEPENDIENTE de Inés Indart queda facultado para facilitar el predio a otras instituciones de bien público y/o deportivas del Distrito que lo soliciten.-

ARTICULO 4º - El incumplimiento por parte de la institución beneficiaria de los fines de la presente Ordenanza, provocarán la caducidad inmediata del comodato.-

ARTICULO 5º - Las mejoras incorporadas o que se incorporen en el citado predio, quedarán afectadas al Patrimonio Municipal al término del comodato, sin derecho a compensación alguna por parte del Municipio.-

ARTICULO 6º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el registro Oficial y Digesto, cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los doce días del mes de Octubre del año dos mil once.-

ENTRADAS

Ingresado fuera del Orden del Día en Sesión Ordinaria de fecha 14 de Septiembre de 2011 y girado a las Comisiones de Legislación, Interpretación y Acuerdos y Asuntos Rurales y Obras Públicas.-

SALIDAS

El Proyecto fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo en Sesión Ordinaria de fecha 12 de Octubre de 2011.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 17 de Octubre de 2011.-

-